



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N°52/21

Conscripto Bernardi 04 de mayo de 2021

VISTO:

La necesidad de continuar con la construcción de la nueva plaza, que aun no cuenta con iluminación; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención continuar en los próximos meses la construcción de la plaza de nuestra localidad, cita en calles: General Paz, Entre Ríos, San Martín y Cornelio Saavedra.

Que se pretende establecer en el presente la solicitud a la distribuidora de energía eléctrica (ENERSA) la habilitación del servicio, para el mencionado espacio, donde se colocaran en una primera etapa 20 farolas F-10 tipo sistema LED.

Que a los efectos de comenzar la obra y hacer uso de las luminarias, se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Establézcase la colocación en el predio correspondiente a la plaza local (calles: General Paz, Entre Ríos, San Martín y Cornelio Saavedra) 20 farolas F-10 tipo sistema LED.

Artículo 2º: Solicitese a la distribuidora de energía eléctrica (ENERSA) la habilitación del servicio, imputando los consumos a nombre de la Municipalidad de Conscripto Bernardi y que sean incluidos en los procesos de compensación de los tributos municipales.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R.

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 52 / 2021

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 04/05/2021

Fecha Impresión: 31/03/2026 23:36:07

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: MzA2YzQyMmEtMWFi

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: 306c422a

<http://localhost:3000/norma/decreto-52-2021>